

que se tiene en su aceptación condecho. es a fin de sus con-
tinue encha. Comision condecho. que los danos y per-
cios digo con la proesta. quolos danos y per-
cios que se requieren aia lugar encha; Tomando la
villa de lo expuesto por el ^{ex. Sr.} D. Anaya de Luvada, y bozado por los ^{ex. Sr.}
D. Diego Vique y V. Juan Flores Comisarios de la Junta de In-
dios, acordado duplicar al ^{ex. Sr.} V. Andres de Luvada que por ella
se como scalla y gravado encho. liti, y entera satisfacion
que tiene dada a esta villa encha y demas comisiones que a su
zelo e inteligencia asiado, concha encha comision, replicar
do como replica al ^{ex. Sr.} Gov. resiva Tomar la may esfia pro-
videncia a fin de que se bague el avance que se pretende por los
señores Comisarios, para que otros ^{res} s. fiamen la luvada
tan lexissima para esta provincia quolos tanto condecho
beneficio a este Comisario por el tanto esta villa quolos danos y
per-
cios que por la comision se ocasionaren sean de que
tan y misgo se quier aia lugar. Por el ^{ex. Sr.} V. Andres de
Luvada se dio quier encha de ^{ex. Sr.} sus muchas ocupaciones
por servir a esta villa y su comisario. Continuar encha comi-
sion siempre que se baguen los caudales necesarios bajo
la proesta que condecho tiene echo, y biva todo por el ^{ex. Sr.}
Gov. mando que la parte de ^{res} se baga encha como, y sea con-
curran los ^{res} se baga recomponer la Junta condecho
secreario, y llevando el condecho la parte que se pide para
evaguar lo decretado por la villa en quama no se baga de
la firma que faltan para evaguar oha luvada.
Por el ^{ex. Sr.} Gov. se baga encha como en el Ayuntamiento de Luvada
de encha de ^{ex. Sr.} Henaro de Luvada pasado de Buenay
uno se baga nombrando por el tanto de la Junta de In-
dios el que encha encha encha y encha de satisfacion
seme los ^{res} de los ^{res} que se baga encha.